

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-MDM-CS
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Manantay, a los 06 días del mes de Marzo del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la MDM, a las 16: 17 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (055-2023 MDM-GM), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2023-MDM-CS, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA, Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES - PERIODO 2024, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Prof. VICTOR RAUL PAIMA PINEDO	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
		Suplente			
Primer Miembro	LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	MGTR. NUT. NIDA PATRICIA RICRA YAULI	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA = a 400 GR. Ó MAS		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	572,314.50	
ITEM N° 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA3, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES		
ALIMENTOS UCAYALI S.A.C.	515,085.25	

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

7	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

8	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  MGTR. NUT. NIDA PATRICIA RICRA YAULI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR </div> <div style="text-align: center;">  PROF. VICTOR RAUL PAIMA PINEDO PRESIDENTE TITULAR </div> <div style="text-align: center;">  LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA PRIMER MIEMBRO TITULAR </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			